



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En nuestro país la importancia de la actividad turística para la economía nacional vuelve a hacerse relevante en estos tiempos de crisis por la pandemia generada por el virus COVID-19. Resuena en todos los estratos de gobierno, donde la Nación y la Provincia aúnan esfuerzos para sostener y promover reactivación de la actividad económica turística. La Ley de Sosténimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional implementa una serie de medidas para sostener y reactivar la actividad turística nacional.

Para Río Negro el turismo es una fuerza generadora de recursos sumamente importante, que aporta un 35% del producto bruto interno de la provincia y genera más de 45000 empleos en forma directa, tanto en invierno como en verano y que año tras año avanza cualitativamente. Como explicó el Senador y ex-gobernador rionegrino Alberto Weretilneck en la exposición ante la Cámara de Senadores el jueves 13 de agosto, "Bariloche tuvo en los últimos años un promedio de 750.000 turistas por año. En lo que va del año, a pesar de haber tenido temporada récord en enero y febrero, Bariloche no llega a los 140.000 visitantes. En El Bolsón perdimos también cerca de \$170 millones de pesos en la temporada de invierno de recursos de nuestros turistas, en Las Grutas, San Antonio Oeste y el Puerto, con el parque subacuático más grande de Latinoamérica, teníamos 3.000 reservas y tuvimos que suspender todas. El Golfo San Matías perdió más de \$170 millones en temporada baja y 15.000 pasajeros que no pudieron venir. Los números junto a los diagnósticos marcan claramente lo dramática que significa esta situación para las provincias y ciudades, dónde existen recursos turísticos de estas características".

Según la encuesta realizada por la Cámara de Comercio e Industria de Bariloche en la última semana del mes de julio 2020, se pueden ver estadísticas alarmantes. Un 94% de las empresas han tenido menor facturación nominal que igual período del año pasado; a su vez, el 76% facturó nominalmente menos del 50% que el año pasado. Otro indicador importante es que sólo un 20% de los comercios pudieron cubrir sus gastos fijos y un 11% está considerando cerrar su establecimiento. El 79% se ha endeudado para sostener su negocio, el 54% lo hizo en plazos mayores a los 24 meses y con un panorama incierto, dado que el 68% de los comercios dice no poder mantener la operatoria de su empresa por más de 6 meses si se mantienen las condiciones actuales.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Es importante resaltar los esfuerzos que ha hecho el Estado nacional generando los programas de asistencia que han llegado a los argentinos y argentinas en esta situación de crisis tan preocupante, como el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), los créditos a tasa 0 para los monotributistas y autónomos. Y específicamente para empresas turísticas, desde el Ministerio de Turismo y Deportes el gobierno nacional lanzó el Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos.

El Gobierno Provincial a través de la Gobernadora Arabela Carreras estableció diversas herramientas para aliviar la situación del sector turístico como prorrogas y exenciones impositivas, créditos accesibles, a su vez se declaró la emergencia turística para todo el territorio de la provincia y declaró zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de covid-19, al territorio turístico denominado región cordillera, comprendida por el departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi.

Hoy nos encontramos con esta posibilidad de inclusión para todas las áreas turísticas con la implementación de la Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional que en estas circunstancias tan difíciles nos permiten auxiliar y evitar el cierre de muchísimos comercios y actividades. El objeto de la ley es implementar medidas para sostener y reactivar la actividad turística nacional, con medidas por 180 días que el presidente Alberto Fernández puede prorrogar por otros 180.

Tal como explicó el Senador Weretilneck, existen puntos claves a destacar en la Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional. Por un lado, el trabajo en conjunto del sector privado con el Estado hace que esta ley reúna las inquietudes, las demandas y propuestas reales del sector turístico. Además es una ley federal, que abarca a todo el territorio nacional. Asimismo es el resultado de un trabajo en conjunto entre senadores y senadoras de diferentes partidos políticos. Esta ley significa un Estado presente, atento a la dinámica de las necesidades de su pueblo. Es una ley integral que comprende la compleja trama productiva que atraviesa a las provincias con actividad turística, incorporando las necesidades reales de cada una de las múltiples actividades, personas, empresas, profesionales, etc., que forman parte de esta actividad.

Es por todo lo expuesto que, si bien ya presentamos una comunicación, la N° 654-2020 en la que manifestamos a los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, la satisfacción por la aprobación del proyecto de ley n° 104/2020 de Sostenimiento y Reactivación Productiva de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

la Actividad Turística Nacional. Lo antes expuesto nos lleva en esta instancia a solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, traten y aprueben si demoras el Proyecto de Ley citado, con media sanción dada el día 13 de agosto del corriente año, que busca implementar medidas para sostener y reactivar la actividad turística tanto en la Provincia de Río Negro como en toda la República Argentina.

Por ello;

**Autores:** Julia Fernández, Facundo López; Adriana del Agua, Claudia Contreras, Graciela Vivanco; Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento y aprobación al proyecto de Ley n° 104/2020, de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional, cuyo objeto es implementar medidas para sostener y reactivar la actividad turística nacional, con medidas por 180 días, prorrogables, en tanto dicho sector es uno de los más golpeados en esta pandemia por efectos de las medidas de aislamiento social dispuesta en la emergencia sanitaria.

**Artículo 2°.-** De forma.